

RIO GALLEGOS, 12 de abril de 2024

VISTO:

El Expediente N° 105.806/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 282/23, se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter interino a término, Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Psicología, Área Psicología, Orientación General, Código de Nomenclador de Disciplina (05-49-00-01-01), Escuela de Psicopedagogía Sede UARG, Departamento Ciencias Sociales;

QUE a fs. 54 la Jefa de la División Mesa de Entradas y Archivo, informa que no se registraron inscriptos al llamado de referencia;

QUE a fs. 157, mediante Nota N° 263/23, la Directora del Departamento de Ciencias Sociales solicita la designación de la Lic. Cintya Ginesa Paola GONZALEZ, en el marco del Artículo 25° de la Resolución N° 1081, ratificada y modificada parcialmente por Ordenanza N° 181-CS-UNPA, adjuntándose currículum vitae de la nombrada y Acta de Comisión evaluadora de antecedentes;

QUE a fs. 162/163 obra Disposición N° 620/23 de la Vicedecana a cargo del Decanato de la UARG mediante el cual se designó a la Lic. Cintya Ginesa Paola GONZALEZ en el cargo de referencia a partir del 06/09/23 y por el término de SEIS (6) meses;

QUE sin perjuicio de haber ingresado las actuaciones para consideración, la "ratificación del instrumento legal dictado ad-referéndum del Consejo de Unidad" (fs. 185 y 186), no se advierte la competencia de dicha encomienda en razón de las previsiones del Art. 25 del Reglamento de selección para la cobertura de cargos docentes de carácter Interino a Término (Resolución 1081/14-R-UNPA, ratificada por Ordenanza 181-CS-UNPA);

QUE, por otro lado, corresponde a este cuerpo colegiado expedirse en los términos previstos por el Art. 20 del marco legal citado, en relación al llamado a inscripción autorizado mediante Disposición 282/2023 del Decano de la UARG;

QUE en tal sentido, obra Despacho Virtual N° 050/24 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

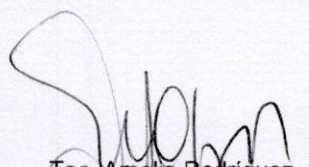
QUE lo actuado se encuadra en lo establecido en la Resolución N° 1081/14-R-UNPA y en la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

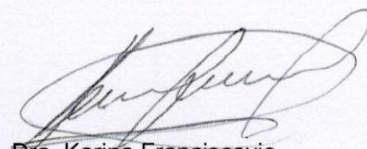
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DECLARAR DESIERTO el llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter interino a término, Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Psicología, Área Psicología, Orientación General, Código de Nomenclador de Disciplina (05-49-00-01-01), Escuela de Psicopedagogía Sede UARG, Departamento Ciencias Sociales.-  
ARTICULO 2°.- REMITIR al Departamento Ciencias Sociales, para conocimiento.-



Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic  
Decana  
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

063/24